CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01/2014

CORRIMIENTO DE VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS Y AMPLIACION DEL VALOR DEL **CONTRATO Nº 56/2014**
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO PARA ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO EXTERNO Y MURALLA DEL HOSPITAL DE CLINICAS"

ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio en la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI**, con Cedula de Identidad Nº 325.914., designado en tal carácter según Resolución del Rectorado N° 1354/2011, por una parte, y, por la otra, **CARLOS ALBERTO VERA SANABRIA** con Domicilio real en Cerro Cora 183 c/ Mcal. Estigarribia, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CARLOS ALBERTO VERA SANABRIA** con Cedula de Identidad N° 1.432.563 celebran el presente **CONVENIO MODIFICATORIO DE CORRIMIENTO DE VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS Y AMPLIACION DEL VALOR DEL CONTRATO Nº 56/2014, "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO PARA ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO EXTERNO Y MURALLA DEL HOSPITAL DE CLINICAS",** que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA:
De acuerdo a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas que en el Art. 62 Convenios Modificatorios en Obras Publicas que establece cuanto sigue: ----------

"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el ***informe favorable de la Auditoría General*** *correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantenga los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio".*----------

CLAUSULA SEGUNDA:
De Conformidad al:

- La Nota de la Fiscalización General de Obras, representada por la Facultad de Ingeniería FIUNA, de fecha 14/11/2014.----------

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Carlos A. Vera Sanabria
Arquitecto

- Informe de la Fiscalización General de Obras, representada por la Facultad de Ingeniería FIUNA, de fecha 18/11/2014.----------
- el Articulo N° 3 de la Resolución D. N° 2023/2014.----------

CLAUSULA TERCERA:

Queda autorizada la Ampliación del Valor del Contrato Nº 56/2014, **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO PARA ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO EXTERNO Y MURALLA DEL HOSPITAL DE CLINICAS.**----------

CLAUSULA CUARTA:

La Ampliación del Valor del Contrato Nº 56/2014, aprobado por **Resolución D. Nº 2.023/2014,** tiene un valor adicional de **Gs. 144.303.195 (guaraníes Ciento cuarenta y cuatro millones trescientos tres mil ciento noventa y cinco)**, según el siguiente detalle:

Item		Rubros	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
		NUEVOS RUBROS A REALIZAR				
1		Cordones de Borde de Ladrillo común	ml	900,00	11.177	10.058.988
2		Escalones de ladrillo común ancho = 2m	un	35,00	77.773	2.722.038
3		Baldosones de Hormigón incluye el contrapiso	m ²	900,00	126.712	114.040.620
4		Baranda metálica	ml	15,00	209.132	3.136.980
5		Pavimento de Hormigón e= 15 cm	m ²	450,00	193.378	87.020.100
6		Revoque de Paredes	m ²	45,00	22.282	1.002.690
7		Mampostería de piedra bruta 0,40x0,70 según nuevo diseño	ml	174,00	95.816	16.671.984
8		Colocación de tejido de alambre con postes de Hormigón, según nuevo diseño	ml	174,00	88.770	15.445.980
9		Demolición de muralla, reja, vereda, banco de hormigón, nuevo acceso sobre calle Cnel. Cazal. Ancho de 6,50 m, incluyendo el retiro del material.	gl	1,00	4.762.084	4.762.084
10		Provisión y colocación de un portón vehicular de 6 m x 2 m. Dos hojas de abrir, pilares de caño 100x100 y base de hormigón armado, pintura antioxido y pintura sintética de terminación.	un	1,00	10.678.883	10.678.883
TOTAL NUEVOS RUBROS EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)						**265.540.347**

	MAYORES CANTIDADES A REALIZAR					
1.1	**Área de Deposito Basurero-Cancha de Césped**					
1.1		Desbroce y despeje de área afectada	m ²	1500,00	750	1.125.000
1.2		Excavación no clarificada	m ²	1500,00	750	1.125.000
1.3		Compactación de suleo	m ²	1500,00	750	1.125.000

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Carlos A. Vera Sanabria
Arquitecto

1.4	Provisión y colocación de Cordón de H° A°	ml	650,00	18.600	12.090.000
1.5	Pavimento tipo empedrado	m²	1500,00	28.000	42.000.000
1.6	Compactación de empedrado	m²	1500,00	750	1.125.000
1.2	**Área de Helipuerto de UPA**				
1.2.4	Provisión y colocación de Cordón de H° A°	ml	314,70	18.600	5.853.420
TOTAL NUEVOS RUBROS EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)					**64.443.420**

	MENORES CANTIDADES Y RUBROS QUE NO SE REALIZAN				
1.2	**Área de Helipuerto de UPA**				
1.2.1	Desbroce y despeje de área afectada	m²	1.534,85	750	-1.151.138
1.2.2	Excavación no clarificada	m²	1.534,85	750	-1.151.138
1.2.3	Compactación de suelo	m²	1.534,85	750	-1.151.138
1.2.5	Pavimento tipo empedrado	m²	1.534,85	28.000	-42.975.800
1.2.6	Compactación de empedrado	m²	1.534,85	750	-1.151.138
1.3	**Área de Acceso Posterior en Bloque Principal N.H.C.**				
1.3.1	Desbroce y despeje de área afectada	m²	3.500,00	750	-2.625.000
1.3.2	Excavación no clarificada	m²	3.500,00	750	-2.625.000
1.3.3	Compactación de suelo	m²	3.500,00	750	-2.625.000
1.3.4	Provisión y colocación de Cordón H° A°	ml	-250,00	18.600	-4.650.000
1.3.5	Pavimento tipo empedrado	m²	3.500,00	28.000	-98.000.000
1.3.6	Compactación de empedrado	m²	3.500,00	28.000	-2.625.000
2.2	**Mampostería de piedra Bruta s/ diseño**				
2.2.1	Mampostería de piedra Bruta 0,40x0,70 costado de tejido existente	ml	-183,00	136.340	-24.950.220
TOTAL NUEVOS RUBROS EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)					**-185.680.572**

MONTOS DEL CONTRATO ORIGINAL	**728.500.000**
MONTOS DE MAYORES CANTIDADES	64.443.420
MONTOS DE NUEVOS RUBROS	265.540.347
MENORES CANTIDADES Y RUBROS QUE NO SE REALIZAN	-185.680.572
VALOR TOTAL DE LA AMPLIACION	**144.303.195**

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Carlos A. Vera Sanabria
Arquitecto

CLAUSULA QUINTA: Se establece que la Vigencia y el Plazo de Ejecución de Obras del **Contrato Nº 56/2014, "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO PARA ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO EXTERNO Y MURALLA DEL HOSPITAL DE CLINICAS"**, será hasta el 13 de enero de 2015.----------

CLÁUSULA SEXTA:

El presente Convenio Modificatorio se suscribe, conforme al Art. 3º de la **Resolución D. Nº 2.023/2014** de fecha 28 de noviembre de 2014, que dice: ----------
"Autorizar la firma del **Convenio Modificatorio Nº 01/2014,** de Corrimiento de Vigencia y Plazo de Ejecución de Obras y Ampliación del Valor del **Contrato 56/2014".**----------

CAUSULA SÉPTIMA:

Queda establecido que el presente Convenio Modificatorio no varía en modo alguno los demás términos del **Contrato Nº 56/2014**.----------

CAUSULA OCTAVA:

La Empresa Carlos Alberto Vera Sanabria, deberá presentar las Pólizas de Seguro de conformidad a lo establecido en la *Sección IV Condiciones Especiales del Contrato - Punto CGC 6.1.1,* la contratante solicitará la extensión de la Garantía de Cumplimiento del Contrato 60 días posteriores al vencimiento del convenio y además presentará las Pólizas requeridas en el punto CGC 6.3.2 del Pliego de Bases y Condiciones, y el nuevo Cronograma de Obras ajustados al Corrimiento del Plazo de Ejecución de Obra establecida en el presente Convenio Modificatorio.

CAUSULA NOVENA:

Forman parte del presente **Convenio Modificatorio Nº 01/2014**.

1- El Contrato Nº 56/2014 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO PARA ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO EXTERNO Y MURALLA DEL HOSPITAL DE CLINICAS".----------
2- **La Nota de la Empresa Contratista CARLOS ALBERTO VERA, de fecha 12 de noviembre del 2014.**----------
3- **La Nota de la Fiscalización General de Obras, representada por la Facultad de Ingeniería FIUNA, de fecha 14/11/2014.**----------
4- **Informe de la Fiscalización General de Obras, representada por la Facultad de Ingeniería FIUNA, de fecha 18/11/2014.**----------
5- **El Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la FCM Nº 229/2014de fecha 24/11/2014.**----------

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Carlos A. Vera Sanabria
Arquitecto

6- El Dictamen Favorable de la Dirección de Auditoría Interna de la FCM Nº 18/2014, de fecha 27/11/2014.----------
7- El Informe del Equipo Técnico Nº133/2014, de fecha 28/11/2014.----------
8- La Resolución D Nº 2.023/14, de fecha 28/11/2014.----------

En prueba de conformidad firman las partes el presente **CORRIMIENTO DE VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS Y AMPLIAICION DEL VALOR DEL CONTRATO Nº 56/2014, "**, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil catorce.----------

SR. CARLOS ALBERTO VERA SANABRIAD
CARLOS ALBERTO VERA SANABRIA

Carlos A. Vera Sanabria
Arquitecto

PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI
Decano - F.C.M - U.N.A

Carlos A. Vera Sanabria
Arquitecto